

Entrevista con Ana María Amuchástegui Herrera

Por Daniel Jones

Abril de 2009



Profesora-investigadora de la UAM-Xochimilco, doctora en filosofía por la Universidad de Londres. Tiene extensa experiencia en investigación cualitativa sobre procesos subjetivos de apropiación de derechos ligados a la sexualidad y la reproducción. Ha colaborado con diversas organizaciones sociales e instancias gubernamentales en cuestiones de género, derechos sexuales y derechos reproductivos. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) desde 1999. Entre sus más recientes publicaciones, se encuentra (junto con Rodrigo Parrini) “Sexualidad, identidad y ciudadanía en el México contemporáneo”, en *Metapolítica* N° 67, y “La experiencia del aborto en tres actos: cuerpo sexual, cuerpo fértil y cuerpo del aborto”, en el libro *Archivos del Cuerpo. Cómo Estudiar el Cuerpo*, que será publicado próximamente por el PUEG/UNAM.

Contame cómo fue que te involucraste en este campo, es decir, cómo empezaste a trabajar en temas relativos a sexualidad y derechos.

Saliendo de estudiar la terapia familiar sistémica con Marta Rivas –también egresada–, estábamos interesadas en algún tema que pudiéramos analizar desde el punto de vista sistémico, pero no desde un enfoque clínico sino de investigación psicosocial. Yo soy psicóloga y en ese momento, que era el año noventa y dos, había mucha necesidad de diseñar estrategias de prevención del VIH. Nosotras estábamos pensando qué se podría hacer desde la familia, por lo que iniciamos un proceso de investigación que llamamos “Mitos sobre el SIDA en familias mexicanas”, e hicimos entrevistas grupales con mujeres y hombres jóvenes en escuelas secundarias públicas, para ver qué significados construían en torno al Sida, la prevención y la sexualidad. Finalmente no nos enfocamos en la familia, pero la investigación nos llevó a pensar sobre género, porque en las narraciones de los jóvenes en los grupos era claro cómo había una historia sobre la sexualidad para las mujeres y una historia sobre la sexualidad para los hombres, que era una historia en sentido desigual, y que tenía muchísimo que ver e intervenía en la dificultad para la prevención, para el uso del condón básicamente. Entonces la familia se quedó atrás y con el tiempo la terapia sistémica también se quedó atrás para mí, y así es cómo inicié el trabajo en sexualidad, y la sexualidad me llevó al género.

¿Y en todo ese proceso qué corrientes o qué enfoques fueron los que más influyeron en tu manera de ver la sexualidad?

Al principio yo tenía un dilema teórico, porque era psicóloga de la Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco que forma profesionales en una psicología social muy peculiar, pues cuando yo me formé era un enfoque que llamaban “freudo-marxista”. Yo tenía muchos profesores argentinos y chilenos exiliados por las dictaduras en sus países, que tenían una visión de la psicología social como herramienta de transformación social, de justicia social, entonces nunca el enfoque de la universidad fue un enfoque clínico o individualista, sino más bien un enfoque de comprensión de los fenómenos psicosociales, siempre con la intención de intervenir, de diseñar intervenciones destinadas a reducir la desigualdad. En realidad, en ese momento no se hablaba tanto de desigualdad como de cambio social, transformación social, hasta de revolución. En un inicio yo fui formada en un esquema “freudo-marxista”: leíamos a Marcuse, a Freud, a los antipsiquiatras, Basaglia, Laing. Era toda la perspectiva crítica de la psicología, incluso crítica de la psicología norteamericana conductista, funcionalista. Y después me fui a terapia familiar, que era un enfoque completamente distinto. Muy apolítico fue ese periodo de formación, pero me introdujo a un autor que definitivamente me marcó una manera de ver distinto el asunto de la psicología social, que fue Michael White.¹ Él era –apenas murió el año pasado– un terapeuta sistémico australiano, que retomaba –ahora me doy cuenta, de una manera bastante simplista y mecánica, pero que en ese momento fue muy importante para mí–, los trabajos de Foucault sobre subjetividad, las corrientes hermenéuticas de la antropología, de Clifford Geertz² y de Víctor Turner, los aportes de los antropólogos de la experiencia, Víctor Turner y Edward Bruner, que sostienen que la construcción del significado tiene que ver con narrativas dominantes en un momento de la historia, que son totalmente situadas, contextuales, etcétera.³ Al retomar todo eso, Michael White construye una pseudo-teoría –porque no es del todo teórico–, que es una aproximación interesante a pensar la subjetividad y, sobre todo, el síntoma, que es distinta al pensamiento psicológico tradicional. Porque para White el síntoma es la expresión de una gran porción de experiencia en el sujeto que queda excluida de las narrativas dominantes de una

¹ White, Michael y Epston, David. *Medios narrativos para fines terapéuticos*. Barcelona: Paidós, 1993.

² Geertz, Clifford. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa, 1988. Geertz, Clifford. *Conocimiento local*. Barcelona: Paidós, 1994.

³ Turner, Víctor y Bruner, Edward (eds.). *The anthropology of experience*. Urbana y Chicago: University of Illinois Press, 1986.

sociedad particular. Y entonces, lo que él hace en la terapia, en lugar de tratar de adaptar o normalizar al sujeto, es trabajar con él para construir narrativas que permitan criticar las narrativas dominantes que no dan cabida a esa porción de experiencia.

Conforme iba avanzando la investigación sobre VIH y prevención, se iba introduciendo en México una visión de la psicología social sobre sexualidad, distinta de la sexológica, distinta de la búsqueda de tratamiento, normalización e intervención sobre las disfunciones. Para nosotros la sexualidad en ese momento era una construcción social e intervenimos e investigamos desde ahí. La investigación sobre el VIH que salió publicada –en realidad era sobre Sida, pues todavía no se hablaba tanto de VIH–, fue una de las primeras cosas que se escribieron en México sobre prevención y construcción cultural.⁴ Después hice otra investigación sobre virginidad, que fue mi tesis de doctorado, donde trabajé el significado de la virginidad en tres entornos sociales distintos en México (uno rural, uno indígena y la Ciudad de México).⁵ Y en el desarrollo de ese trabajo me distancié considerablemente de la visión de White, porque él hacía una interpretación bastante simplista de estos grandes autores que te mencioné y a quienes empecé a leer, para entender lo que yo encontraba en el trabajo de campo sobre las narraciones sobre virginidad en hombres y mujeres. Y, sobre todo, una cosa que me llamó mucho la atención: la manera en que la sexualidad es norma y transgresión a la vez, cómo norma y transgresión en realidad dependen una de la otra, y cómo eso en el contexto cultural mexicano se jugaba de una manera particular. En ese momento estudié mucho más a Foucault, a Turner y Bruner, me metí mucho más en temas de género y con antropología de la sexualidad, y fue donde empecé a leer a Peter Aggleton, a Richard Parker, a Carole Vance. Ahí me metí de lleno en una visión construccionista de la sexualidad, que ahora con el tiempo empiezo a cuestionar, porque creo que esta visión construccionista tiene un defecto, que es no contar con un aparataje analítico para comprender el nivel material de la sexualidad. Entonces, construcción social de la sexualidad, para mí, ya tiene que ver con una cuestión casi mental, o sea, con construcciones culturales y significados, pero no he encontrado suficiente poder

⁴ Bronfman, Mario; Amuchástegui, Ana; Martina, Rosa María; Minello, Nelson; Rivas, Marta y Rodríguez, Gabriela. *SIDA en México: Migración, adolescencia y género*. México DF: Información Profesional Especializada, 1995.

⁵ La tesis doctoral se tituló '*Virginity and sexual initiation in Mexico: The dialogic negotiation of meaning*', y fue aprobada por el Goldsmiths College de la Universidad de Londres en enero de 1998. Luego fue convertida en libro y publicada como Amuchástegui, Ana. *Virginidad e iniciación sexual en México. Experiencias y significados*. México DF: EDAMEX y Population Council, 2001.

analítico en esa teoría para poder comprender la materialidad del cuerpo, ni la materialidad de las circunstancias donde el cuerpo es sexual.

¿Y por qué lado estás rastreando otro arsenal analítico para dar cuenta de eso?

Lo que pasa es que de la sexualidad después pasé a investigar sobre derechos. En mi trabajo sobre virginidad, ni ciudadanía ni derechos tienen relevancia, aunque es un trabajo político en el sentido de que hace un análisis de la desigualdad de género y un análisis muy incipiente de la desigualdad de clase. Pero posteriormente hicimos también con Marta Rivas un estudio sobre derechos reproductivos de las mujeres. Adriana Ortiz Ortega nos llamó a una investigación que Rosalind Petchesky estaba coordinando, en siete países del mundo, con una pregunta fascinante que sigue siendo vigente: ¿las mujeres se apropian o no se apropian de este lenguaje de los derechos reproductivos?, ¿cómo se lo apropian?, ¿qué significa para ellas? Nosotros hicimos la investigación en México y ahí yo empecé a familiarizarme con el lenguaje de los derechos.

¿Más o menos en qué año?

Eso fue en 1994. Esa investigación se publicó en México con el nombre *Derechos reproductivos de las mujeres: un debate de justicia social en México*.⁶ Pero en Estados Unidos es un libro que se llama *Negotiating Reproductive Rights*, editado por Rosalind Petchesky, sobre siete países.⁷ Antes de eso yo había participado en una breve investigación sobre la experiencia del aborto entre mujeres mexicanas, que también nos pidió Adriana Ortiz Ortega para el Population Council. Todo lo que hecho es psicología social cualitativa.

¿Tu doctorado fue en antropología?

Mi doctorado fue en filosofía, pero en realidad es un Ph. D., o sea que es genérico. Fue en el Goldsmiths College, en la Universidad de Londres. No fue un doctorado en una disciplina, aunque lo hice en el Departamento de Política y Política Social. Creo que fue una exploración para buscar una manera más potente y coherente de pensar la sexualidad, desde una perspectiva de la psicología social crítica, política. Yo eché mano

⁶ Ortiz Ortega, Adriana (comp.). *Derechos reproductivos de las mujeres: un debate sobre justicia social en México*. México DF: Edamex y UAM-X, 1999.

⁷ Petchesky, Rosalind y Judd, Karen. *Negotiating Reproductive Rights: Women's Perspectives Across Countries and Cultures*. Londres: Zed Press, 1998.

de los referentes teóricos que pudieran pensar esta cuestión del sujeto y la sexualidad, y en ese momento pensaba yo en términos de modernidad versus tradición, por ejemplo.

Te contaba de los derechos reproductivos. Ahí fue donde empecé a trabajar derechos, todavía ciento por ciento influida por el lenguaje feminista, que en ese momento era hegemónico en todo sentido, con el debate posterior a las Conferencias de El Cairo y Beijing. La plataforma feminista de los derechos reproductivos, y posteriormente de los derechos sexuales, durante mucho tiempo orientó mi trabajo de investigación, sin cuestionar del todo qué implicaciones tenía ese lenguaje para las distintas situaciones históricas y sociales.

¿Qué fue lo que te llevó a cuestionar este uso?

Creo que en la estancia posdoctoral con Carole Vance y Alice Miller en Nueva York, en un programa sobre género, salud, sexualidad y derechos humanos en la Universidad de Columbia, en el 2004. En ese proceso también me introduje en estudios sobre masculinidad, y con una beca de la Fundación MacArthur hice investigación cualitativa con hombres de comunidades rurales y de la Ciudad de México, con la idea de comprender su experiencia de la reproducción. Con ese proyecto me fui al postdoctorado y ahí conocí mucho más acerca del lenguaje de los derechos sexuales, no de los derechos reproductivos. Antes, en 1995 participé en la Conferencia de la Mujer en Beijing presentando esta investigación sobre derechos reproductivos de las mujeres en México. Hasta ese momento, todo mi trabajo estaba destinado a producir información para facilitar que las mujeres se apropiaran de sus derechos reproductivos. Sin embargo, siempre mantuve una cierta posición crítica. Cuando me fui a Nueva York con Alice Miller y Carole Vance, la discusión del grupo de *fellows* y de ellas dos fue muy fructífera, en el sentido de que tenían una relación muy cercana, sobre todo Miller, con el discurso de los derechos humanos, especialmente en relación con derechos LGBT. Ella tenía una virtud muy grande: era muy precisa cuando hablaba de derechos, de modo que yo aprendí a no hablar de manera tan ligera y tan frívola sobre derechos, porque ahí comprendí la complejidad del mundo legal en relación con la sexualidad, ahí me asomé a la complejidad del mundo del derecho internacional en relación con los derechos llamados “sexuales”.⁸ Así empecé a tener una visión crítica sobre qué quiere

⁸ Miller, Alice. ‘Sexual but Not Reproductive: Exploring the Junction and Disjunction of Sexual and Reproductive Rights’. En *Human Rights Journal*, Vol. 4 No 2, 2000. Miller, Alice. ‘Las demandas por

decir “derechos”, en qué contextos, para quién, qué quiere decir “sexual”, quién llama “sexual” a qué cosa. Y además, eso “sexual”, ¿es materia de derecho? ¿No es materia de derecho? Depende en qué Estado: un Estado lo quiere regular y controlar, mientras que otro Estado quiere proteger las libertades. O sea, entré a una dimensión más propiamente política de la cuestión de la sexualidad y de los derechos. Ahí me acerqué al lenguaje de derechos, pero desde una manera mucho más precisa, y me di cuenta de que la manera en que yo había usado la frase “derechos sexuales y reproductivos” era realmente vaga, y que en general en el discurso feminista en México, el término “derechos sexuales” era bastante poco preciso, no se explicitaba cuáles eran los instrumentos legales en México que podían proteger la sexualidad o que estaban constriñendo la libertad sexual. Derechos sexuales era un lenguaje político del activismo, pero para mi gusto era muy impreciso.

Eso por un lado. Por otro, se me presentó la discusión sobre quiénes son titulares de derechos sexuales: si todas las personas o solamente las llamadas minorías sexuales, que son quienes han sufrido más exclusión y discriminación. La experiencia en Nueva York fue compleja porque Nueva York es una sociedad sumamente centrada en las identidades sexuales.

Donde tu propia identidad sexual como investigadora y como persona tiene un rol importante en tu inserción.

Era muy interesante porque yo me di cuenta que en Nueva York toda práctica sexual parecía derivar en una identidad, y que la identidad sexual de las personas marcaba todos sus vínculos, inclusive consigo mismos. Con frecuencia la gente preguntaba “¿tú eres homosexual o heterosexual (categoría que en México, por lo demás, tiene poco sentido)? Esa experiencia me hizo pensar que con frecuencia los “derechos sexuales” se hacían equivalentes a los derechos de identidades no normativas, de modo que aquellos que vivíamos en parejas y familias heterosexuales parecíamos no ser titulares. Solamente aquellas prácticas heterosexuales consideradas disidentes (los llamados poliamorosos, los consumidores de trabajo sexual y las trabajadoras sexuales, los *swingers*, etc.) se consideraban dentro de esa discusión. Incluso llegué a preguntarme: “yo como mujer heterosexual, ¿soy titular de derechos sexuales?”

derechos sexuales’. En: *Derechos Sexuales. Derechos Reproductivos. Derechos Humanos*. Lima: Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), 2002.

Entonces, se introdujo una reflexión interesante que estoy desarrollando y que tiene que ver con una crítica de la heterosexualidad, desde la experiencia de la heterosexualidad. Gracias a esta inquietud me acerqué al trabajo de Stevi Jackson y Diane Richardson⁹ quienes hacen una distinción interesante entre heteronormatividad y heterosexualidad y que permite complejizarla. De esta inquietud salió un artículo¹⁰ en donde, además de discutir sobre estos conceptos, yo quería reflexionar sobre una intuición acerca de que los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en términos psicosociales, no parecen seguir el mismo camino de apropiación. Revisando mi material de campo de tantos años, me pareció que una cosa es apropiarse de los derechos a decidir si uno quiere tener hijos, cuándo y cuántos, y otra muy distinta es apropiarse de las condiciones para el ejercicio pleno de la sexualidad, o del placer o como se le quiera decir. En Nueva York me involucré en la discusión sobre derechos, en particular sobre la posible separación y las relaciones entre derechos sexuales y reproductivos. Yo ya estaba cerca de esa discusión, pero desde la perspectiva de la heterosexualidad había que hacer una crítica y una reflexión al respecto.

Al terminar ese trabajo, como encontré que en términos psicosociales los procesos que las personas viven para considerar la reproducción como materia de derechos son distintos a los de la sexualidad, me quise hacer la misma pregunta sobre derechos sexuales: ¿qué procesos sigue la gente para construir la sexualidad como materia de derechos? Aquella vieja pregunta de cómo se apropian de sus derechos. Ese proyecto me llevó de lleno a una discusión sobre ciudadanía, a una discusión del lugar de la sexualidad en la ciudadanía, la relación de la ciudadanía con los derechos, y a una muchísima mayor precisión en el tipo de trabajo de campo como para poder abordar la pregunta sobre los procesos psicosociales o, más bien, los procesos subjetivos del ejercicio del derecho. Para este proyecto he contado con la valiosísima colaboración de Rodrigo Parrini. En todo este proceso, que te lo resumí muchísimo, hay gente que ha tenido una influencia decisiva en mi trabajo: Alice Miller, Carole Vance, Richard Parker, Peter Aggleton,¹¹ Jeffrey Weeks, Rodrigo Parrini,¹² Pedro Morales, Victor

⁹ Richardson, Diane. *Theorising heterosexuality*. Londres: Open University Press, 1996.

¹⁰ Amuchástegui, Ana y Rivas, Marta. 'Construcción subjetiva de ciudadanía sexual en México: género, heteronormatividad y ética'. En Szasz, Ivonne y Salas, Guadalupe (coords.) *Sexualidad, derechos humanos y ciudadanía. Diálogos sobre un proyecto en construcción*. México: El Colegio de México, 2008.

¹¹ Parker, Richard; Barbosa, Regina María y Aggleton, Peter. *Framing the sexual subject. The politics of gender, power and sexuality*. California: University of California Press, 2000.

Seidler.¹³ He tenido la fortuna incluso de conocer a los autores que he leído y a veces entablar un diálogo con ellos, lo cual es un privilegio. Rosalind Petchesky, Vera Paiva, Sonia Corrêa, en fin, gente con la que he estado de cerca leyéndolos, hablando con ellos en algunos eventos. Lo que sí creo es que nuestra visión –y cuando digo “nuestra” es relativo porque tampoco es una región homogénea–, nuestra visión latinoamericana sobre sexualidad es muy distinta de la visión norteamericana, porque nosotros tenemos la posibilidad de hacer un análisis crítico y decir que “el dispositivo de sexualidad” que Foucault identificó en Europa no es total en nuestros países, por un lado, y por otro, la tradición de ciudadanía en América Latina vinculada con derechos humanos hace muy distinta la aproximación a otras regiones.

¿Sobre todo por las luchas de derechos humanos durante y después de las dictaduras golpistas, y el papel preponderante de las mujeres en estas luchas?

Sí, así es. En México pasó por otro lado, no pasó por la dictadura militar sino partidista. En México el discurso sobre derechos sexuales y reproductivos entró a través de las organizaciones feministas que ya estaban formadas, por supuesto derivando de movimientos de izquierda, incluso derechos humanos vinculados a sexualidad y reproducción tenía que ver con movimientos de género.

¿Y cómo ves vos la evolución de estos temas relativos a sexualidad y derecho, en los últimos diez años? Algunos hablan del impacto de la epidemia del Sida como condicionador de la agenda, otros de las conferencias internacionales...

Yo diría que esas que tú mencionaste, la epidemia, más El Cairo, más Beijing pusieron en la agenda política de México la sexualidad y la reproducción, no en la agenda política, más bien en el debate público. No es que no fueran materia de regulación ni de control, ni de derechos, porque la sexualidad está legislada desde siempre. Pero lo que apareció como novedad fue el discurso de la sexualidad como protegida por los derechos humanos, y yo creo que esos tres procesos que mencionaste son definitivos.

Y en los últimos cinco años, ¿ves alguna modificación, algún otro acontecimiento o un cambio de énfasis en los temas?

Lo que ha pasado es que se ha refinado el discurso de los derechos sexuales y reproductivos. Los grupos feministas han sido mucho más claros de lo que eran antes. Y

¹² Parrini, Rodrigo. *Panópticos y Laberintos: subjetivación, deseo y corporalidad en una cárcel de hombres*. México DF: El Colegio de México, 2007.

¹³ Seidler, Victor. *La sinrazón masculina: masculinidad y teoría social*. Barcelona: Paidós, 2000.

si bien ha habido por parte de ellas toda una acción de educación para difundir el lenguaje de derechos sexuales y reproductivos, últimamente han elegido luchas muy precisas, por ejemplo, la despenalización del aborto, la anticoncepción de emergencia o la educación sexual científica y laica, en la que todavía no se ha logrado el mismo éxito. Creo que ellas han empezado a poder traducir en operación jurídica lo que antes era discurso político. Yo diría que en los últimos cinco años se ha refinado el discurso, y que eso ha traído como consecuencia cambios legales de suma importancia, como la despenalización del aborto en el DF, como la defensa de los militares viviendo con VIH en México.

¿Hubo una situación de militares viviendo con VIH?

Del ejército expulsaron a muchos militares viviendo con VIH. Esos militares, a través de los activistas de derechos humanos dieron con Pedro Morales, abogado especialista en derecho a servicios de salud, quien llevó sus casos ante los jueces correspondientes y cuando perdió apeló a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Fueron 11 casos de militares que se discutieron en el 2007 en la Suprema Corte, y lo interesante de ese trabajo es que la estrategia defensiva de Morales excluye el tema de la sexualidad de la denuncia. Ellos demandan derechos laborales, derechos a servicios de salud y derecho a la no discriminación, pero no con base en su orientación sexual –porque ellos no hablan de homosexualidad–, sino con base en su estado de salud. Toda la estrategia legal de los militares viviendo con VIH excluye la sexualidad de la defensa, aunque el debate y los argumentos que utilizan los jueces de la Suprema Corte de Justicia traen la sexualidad a colación una y otra vez, aunque siempre en calidad de fantasma. Lo que está muy claro ahí es que hay una pretensión de homosexualidad y por lo tanto de culpabilización de los militares. Acabamos de escribir un artículo al respecto.¹⁴

¿La Suprema Corte falló en contra de ellos?

Falló a su favor parcialmente. Pero el debate en la Suprema Corte fue sumamente educativo y considero que fue una intervención cultural en cómo se ha concebido la sexualidad, la epidemia y la ciudadanía en México. La gente discutía sobre si el despido era justo o no, y se generó en la prensa e inclusive en las pláticas de café un debate

¹⁴ Amuchástegui, Ana y Parrini, Rodrigo. ‘Sujeto, sexualidad y biopoder: la defensa de los militares viviendo con VIH y los derechos sexuales en México’. En *Estudios Sociológicos*, 81 (Vol. XXVII, Num. 3), Septiembre-Diciembre 2009.

sobre si el hecho de ser homosexual significaría ser “culpable” de tener VIH y, por tanto, merecer un castigo. El debate público en ese momento nos evidenció el modo en que el discurso de los derechos se ha difundido en la sociedad mexicana, pues se hablaba de que los militares “tienen derecho a la salud”, “tienen derecho al trabajo”, “tienen derecho a la no discriminación”, aunque se trata de una sociedad profundamente homofóbica.

Cambiando un poco de tema, ¿cómo te fuiste relacionando con colegas de otros países de la región que trabajasen sexualidad y derechos?

Hubo un espacio clave, para mí y yo creo que para muchos que trabajamos el tema en México, que fue un seminario sobre sexualidad y género que organizó Ivonne Szasz en el Colegio de México.

¿En qué año? Porque hay dos libros, uno de 1996 y otro de 1998, *Para comprender la subjetividad y Sexualidades en México*.¹⁵

Ésos son productos de los seminarios. El seminario empezó en 1991 o 1992 y debe haber terminado en el 2000. Yo siento que ese seminario me formó más aun que el doctorado. Era un seminario de pares, todos estábamos iniciándonos en el tema, todos estábamos en medio de la epidemia. Participaba muchísima gente: Marta Rivas, Guillermo Nuñez, Marta Lamas llegó a ir, María Consuelo Mejía, Ana Luisa Liguori...

¿Cómo era la dinámica del grupo? ¿Se presentaban textos de ustedes?

Teníamos distintas sesiones, pero nos reuníamos una vez al mes. Yo asistí durante cinco años. Teníamos la propuesta de un tema y leíamos algunos textos, o la exposición de las investigaciones de cada uno de nosotros. Fue un espacio privilegiado porque era tanto formación teórica como discusión de las investigaciones empíricas. Además, estaba conformado por funcionarios del gobierno, de ONG e investigadores. Y no estaba reservado exclusivamente a activistas gay o del feminismo, sino que estábamos muchos ahí dialogando: las feministas con el movimiento gay, los investigadores con los funcionarios. Ése seminario fue central y de ahí empezaron a salir vínculos con otros países. El primer seminario que para mí fue fundamental se llamó *Reconceiving*

¹⁵ Szasz, Ivonne y Lerner, Susana (comps.). *Para comprender la subjetividad: investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*. México DF: El Colegio de México, 1996. Szasz, I. y Lerner, S. (comps.). *Sexualidades en México: algunas aproximaciones desde la perspectiva de las ciencias sociales*. México DF: El Colegio de México, 1998.

Sexuality que organizó Richard Parker en Río de Janeiro en 1996, en donde conocí a Gary Dowsett, estaba Peter Aggleton, de Perú Carlos Cáceres, de Chile Teresa Valdés, de Argentina Mónica Gogna y Silvina Ramos, de Brasil Vera Paiva. También fui al CEDES (Centro de Estudios de Estado y Sociedad) en 1994, a un curso sobre métodos cualitativos de investigación en salud reproductiva, y ahí empezaron a salir vínculos. En el doctorado, Peter Aggleton y Jeffrey Weeks fueron mis sinodales, y Carole Vance, a quien también conocí en *Reconceiving Sexuality*, fue con quien cursé el postdoctorado.

Y desde el punto de vista teórico, para abordar estos temas de sexualidad y derechos, ¿cuáles crees que son los aportes más enriquecedores? Quizás haya algo para sexualidad y algo para derechos, o algo que articule ambos.

Desde mi perspectiva, que es una perspectiva de la psicología social y de procesos subjetivos de ejercicio, sería muy difícil resumir, pero desde luego creo que la reflexión histórica de Foucault es esencial para comprender la sexualidad como un dispositivo de ejercicio del poder en la modernidad. A su vez, creo que la reflexión desde Latinoamérica ha traído la posibilidad de hacer una crítica de la universalización de ese modelo, que de todos modos es útil, porque el dispositivo de sexualidad tiende a globalizarse, o cuando menos los subproductos de ese dispositivo, como son las identidades, tienden a globalizarse, entonces vale la pena observar cómo operan estos procesos en México.¹⁶ Cuando hablo de globalización no hablo de penetración, sino de una interacción, que será ríspida, entre culturas de la sexualidad en México y la cultura hegemónica que será anglosajona, vinculada a las identidades sexuales. Eso por un lado. Por otro lado, sobre derechos, hay toda una producción anglosajona que reflexiona sobre derechos y sexualidad, que encabezan para mi gusto Sonia Corrêa, que es latinoamericana pero trabaja mucho con Rosalind Petchesky.¹⁷ Ellas y Richard Parker han liderado en términos teóricos y políticos la construcción sobre derechos sexuales. Cuando trabajan juntos tienen una visión muy político-estratégica del discurso de derechos sexuales, entonces lo que hacen es analizar los movimientos, los procesos jurídicos en los países, sobre todo la relación entre movimientos y transformación legal de ejercicio de derechos. Por eso tienen una visión macro –y yo diría global– de los

¹⁶ Parrini, Rodrigo y Amuchástegui, Ana. 'Un nombre propio, un lugar común. Subjetividad, ciudadanía y sexualidad en México: el Club Gay Amazonas'. En *Debate Feminista*, Año 19, Vol. 37, 2008.

¹⁷ Corrêa, Sonia. 'From Reproductive Health to Sexual Rights: Achievements and Challenges Ahead'. En: *Reproductive Health Matters*, n° 10, 1997. P. 107-117. Corrêa, Sonia y Petchesky, Rosalind. 'Reproductive and sexual rights: a feminist perspective'. En Parker, Richard y Aggleton, Peter (eds.) *Culture, Society and Sexuality: A Reader*. Londres: UCL Press, 1999 [1994].

movimientos sobre derechos sexuales, y son un aporte fundamental.¹⁸ Estoy leyendo últimamente a Chantal Mouffe y a Ernesto Laclau, porque creo que tienen un enorme potencial para pensar cómo la sexualidad se ha convertido en un campo de lucha política en los últimos veinte años, y para analizar, desde mi punto de vista de psicóloga social, cómo se construye un sujeto político en torno a la sexualidad.¹⁹ Y también permiten meternos en una discusión sobre ciudadanía, liberalismo, comunitarismo, democracia radical...

Los viejos debates de la teoría política...

Los viejos debates de la filosofía política. Son de un enorme potencial analítico porque toman en cuenta la dimensión subjetiva del proceso, y no subjetiva en el sentido propiamente psicológico del término, sino usando algunos conceptos de la teoría psicoanalítica. También hay otra discusión relacionada con derechos y sexualidad y ligada a los movimientos, que es la de las feministas. En términos teóricos, por ejemplo, Wendy Brown está aportando cosas muy interesantes: ¿Qué significa el lenguaje de derechos sexuales? ¿A qué paradojas nos lleva? Y la paradoja que ella trabaja es, básicamente, que el discurso de los derechos sexuales pretende una libertad construyendo una identidad.²⁰

¿Vos crees que, en estos temas de sexualidad y derechos, hay algunos enfoques teóricos que ya cumplieron su ciclo?

Yo no sé si han sido estudiados lo suficiente, pero yo creo que la frase “derechos sexuales” es una frase que ya se está problematizando...

Mucho más “derechos reproductivos y derechos sexuales” como unidad indisoluble...

En efecto...

¹⁸ Parker, Richard, Petchesky, Rosalind y Sember, Robert (eds.). *Políticas sobre sexualidad: Reportes desde las líneas del frente*. Nueva York: Observatorio de Sexualidad y Política, 2007. Corrêa, Sonia, Petchesky, Rosalind y Parker, Richard. *Sexuality, health and human rights*. Nueva York: Routledge, 2008.

¹⁹ Laclau, Ernesto y Mouffe, Chantal. *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires: FCE, 2004 [1985]. Laclau, Ernesto. *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires: Ariel, 1996. Mouffe, Chantal. *El retorno de lo político*. Barcelona: Paidós, 1999.

²⁰ Brown, Wendy. *La crítica de los derechos*. Bogotá: Siglo del Hombre, Instituto Pensar, 2003.

Bueno, a cierto nivel del activismo todavía se sigue utilizando...

Por supuesto, pero a nivel de investigación y a nivel teórico ya está bastante trabajada. No está solucionada, pero está avanzada la idea de que hay que ver cuándo se separan y cuándo se unen. La frase “derechos sexuales”, precisamente por la problemática de las identidades, más bien ha derivado a que empezamos a pensar en sexualidad y derechos humanos. Bueno, está ahí la campaña por una Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y de los Derechos Reproductivos, que encabeza Roxana Vásquez, del CLADEM (Comité Latinoamericano y Caribeño de Defensa de Derechos de la Mujer).²¹

El debate es si debemos especificar los derechos sexuales o no. Y me parece más interesante la tendencia que dice que no es del todo prudente. O sea, enumerar los derechos sexuales significaría armar un aparataje jurídico específico que, si hacemos un análisis foucaultiano, produciría una mayor penetración del dispositivo de sexualidad, más posibilidades de mecanismos de control. Mientras que este movimiento hacia sexualidad y derechos humanos, que el CLAM²² claramente lo puso así en su título, es “sexualidad y derechos humanos”, no es “derechos sexuales”. Yo creo que ése es un término que, a nivel de la investigación ligada con cierto activismo, estamos cuestionando.

¿Cómo ves la relación entre academia y movimientos sociales, en el caso de México, en estas temáticas de sexualidad y derechos humanos?

Creo que muchos investigadores están ligados al activismo, pero no todos tenemos una relación del todo orgánica con el activismo. Yo estoy cerca de las feministas, estoy cerca del activismo gay, pero no soy activista, mi investigación no ha sido hasta ahora una investigación participativa, ni una investigación-acción, sino más bien desde el ámbito académico. Pero hay otros investigadores que están más ligados con el activismo, se me ocurre por ejemplo Guillermo Núñez, que ha hecho mucha investigación sobre homoerotismo en México y que durante un tiempo participó en la Red Demysex (Democracia y Sexualidad) para el avance de los derechos sexuales en su Estado, Sonora. Pero yo creo que en México, en general, es una relación problemática. Más bien estamos separados, aunque muchos de nosotros dialogamos con los activistas,

²¹ Para más información sobre la campaña, véase <http://www.convencion.org.uy/>

²² Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos

pero no somos, por ejemplo, como muchos investigadores norteamericanos, que se formaron en el activismo y que ahora están haciendo investigación, o que hacen investigación desde el activismo en estos temas de sexualidad.

¿A qué atribuí esto en México? Porque, por ejemplo, Teresa Valdés respecto a Chile decía que tenía que ver con la sobrecarga de horas de docencia.

Son muchas cosas, pero sí, algunos académicos tenemos que dar muchas horas de clase, no somos solamente investigadores. Sin embargo, con frecuencia se nos dice que estamos en mejor situación.

¿Como si fuera una situación de privilegio?

Sí, como que nosotros somos privilegiados. En realidad me parece que hace mucha falta un mayor diálogo entre la academia y el activismo. En ese sentido el seminario que organizó Ivonne Szasz fue extraordinario, porque realmente ahí pensamos todos en conjunto, cada quien desde su lugar, y la información que se produjo fue información dialógica.

¿Cómo está en México la situación de la integración o el conflicto entre agendas de los distintos actores en este campo de sexualidad y derechos?

Yo tengo la impresión de que no es tan virulento. Creo que en México ha habido muchos momentos de alianza entre el movimiento gay y el movimiento feminista, y definitivamente sigue habiendo un diálogo interesante entre ellos, por ejemplo en “Letra S”²³.

¿Qué es?

“Letra S” es una ONG en México, que desde el inicio de la epidemia sacó un suplemento periodístico semanal sobre Sida, sociedad y salud, en el periódico “La Jornada”. Pero no sólo producen el suplemento, que es el que ha contribuido mayormente a informar a la sociedad en México sobre VIH/Sida de una manera crítica, política y propositiva, sino que tienen a su vez una serie de acciones, como el Día Internacional contra la Homofobia, participan en el CONAPRED,²⁴ tienen grupos de padres de jóvenes gay, etc. “Letra S” es un foro también para algunos grupos del

²³ Suplemento “Letra S: Sociedad, Salud y Sexualidad”, del periódico “La Jornada”.

²⁴ El Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación (CONAPRED) es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003. Al respecto, véase <http://www.conapred.org.mx/>

movimiento feminista. Depende de qué grupos, porque el movimiento gay en México no es monolítico y el movimiento feminista tampoco. Entonces, hay ciertos foros en donde sí habría un enfrentamiento: por ejemplo, sí he escuchado a algunas feministas decir que cómo es posible que se les den fondos a los hombres heterosexuales para hacer investigación y activismo cuando viven en el privilegio, que todos esos fondos que acaban sobre masculinidad tendrían que haber ido a dar con las mujeres. O, por ejemplo, una cierta pelea sobre qué pasa con la epidemia: si se atribuyen mayores fondos a trabajar prevención con mujeres casadas, unidas, que es la tasa más rápida de crecimiento, versus hombres que tienen sexo con hombres, que sigue siendo la mayor prevalencia de infección. Hay sectores que se pelean por eso, pero no se podría generalizar. Y sí podría decir que hay un grupo que ha logrado poner en la mesa la sexualidad como materia de política, que es el grupo de “Letra S” y la gente que ha publicado con ellos, las feministas (como Marta Lamas), Católicas por el Derecho a Decidir, que tiene un espacio mensual en ese suplemento. “Letra S” realmente es un foro donde sexualidad y reproducción como materia de derechos y de políticas tiene espacio y hay un diálogo interesante.

En términos de sexualidad y políticas públicas en México, ¿cómo se presenta el escenario?

Creo que ahí hay una distinción interesante entre leyes y políticas públicas. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que es imprescindible producir políticas públicas que protejan, garanticen y fomenten el ejercicio de derechos. Por “todos” estoy hablando de los sectores llamados “progresistas”: feminismo, gays... Pero en qué términos debe darse esa política por supuesto está la disputa. En este momento, la situación de derechos reproductivos está muy grave: se despenalizó el aborto en el DF, pero varios Estados han reaccionado protegiendo la vida desde el momento de la concepción en las constituciones estatales.²⁵ Ahora hay una verdadera batalla por el control de la decisión sobre la reproducción en el caso de las mujeres.

²⁵ En abril de 2007, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó una serie de enmiendas en las leyes locales para permitir el aborto bajo decisión de la mujer, siempre y cuando éste se practique en las doce primeras semanas de gestación. El 24 de mayo de 2007, la Procuraduría General de la República presentó un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para anular las reformas que despenalizan el aborto. El 28 de agosto de 2008, la SCJN emitió su resolución, declarando constitucional la norma de la ALDF que despenaliza el aborto en DF. Pero la respuesta de algunas entidades federativas no se hizo esperar: de octubre a diciembre de 2008, los congresos de los Estados de Sonora y Baja California hicieron modificaciones a sus constituciones locales para establecer el respeto a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, con lo que cerraban las

Porque, según me contaba Consuelo Mejía, la idea es intentar forzar un cambio en la Constitución Federal.

Parece que ésa es la estrategia del conservadurismo. En México, además, la política es muy veleidosa, está muy vinculada a intereses personales. De los partidos, el único que es consistente con sus posiciones es el Partido Acción Nacional, que es el partido de derecha, el partido conservador que ahora gobierna.

A la derecha nunca se le va a poder criticar falta de coherencia en estos temas.

No, ellos son consistentes. Mientras que el PRI (Partido Revolucionario Institucional) y el PRD (Partido de la Revolución Democrática) de pronto tienen sectores y cambian de opinión, de modo que no siempre se sabe por qué están en qué posición. No siempre tiene que ver con los temas sino con otras agendas, como las electorales. Creo que lo que es insuficiente en México es la educación sexual. Por un lado, la educación sexual en escuelas públicas es deficiente, y desde luego no hay acceso suficiente ni satisfactorio a la anticoncepción en general, y menos a la anticoncepción de emergencia. Y si bien hay autoridades, por ejemplo de salud, muy sensibles al asunto, la derecha intenta neutralizar esas acciones. Entonces, tenemos un gobierno muy plural, pero no en el buen sentido, no en el sentido de que se respete la pluralidad, sino que tiene realmente batallas internas...

Más fragmentado que plural...

Sí, más fragmentado que plural, eso diría yo. Pero definitivamente el tema de la educación sexual es una gran deuda. Por supuesto, también el tema de aborto legal en todo el país. Y una grave situación en México es que no hay suficientes, ni adecuadas, políticas de prevención del VIH.

puertas a quienes deseaban ampliar las causales de aborto y seguir el ejemplo de la ALDF. A lo largo de 2009, 15 legislaturas han reformado algunos artículos de sus constituciones y leyes secundarias para proteger el derecho a la vida de todo ser humano desde la concepción y hasta la muerte natural, cerrando así las puertas al derecho a abortar de las mujeres.

Otra cosa que está sucediendo en algunos países de América Latina es la judicialización de situaciones relativas a sexualidad. Como me comentaste vos, personas viviendo con VIH discriminadas que litigan judicialmente para lograr un reconocimiento de derechos. O, en un sentido contrario, sectores conservadores que impugnan judicialmente derechos ya reconocidos. ¿Cuál es la situación en México con este tipo de procesos?

Yo creo que lo que pasa es que, hasta hace tres o cuatro años, habíamos entendido derechos sexuales de una sola manera, que era el discurso homogéneo de las Conferencias de El Cairo, Beijing, etcétera, como la vía para avanzar en el ejercicio de derechos. Y se generó un discurso político que tuvo su función sobre todo en términos educativos, pero ese discurso de los derechos sexuales con frecuencia generaba frustración. Uno de los activistas por los derechos sexuales más conocidos en México me comentó que cuando iba a dar talleres con los jóvenes le decían: “Oye, pues ahí dice que yo tengo derecho a la privacidad en mi sexualidad, ¿pero cómo le hago si mi papá descuelga el teléfono y escucha las conversaciones?”. Los jóvenes no tenían ningún mecanismo para hacer valer esos supuestos derechos. Entonces, yo creo que en México la judicialización, por un lado, ha permitido la precisión en el discurso político, aunque tiene el riesgo de especificar poblaciones y, por supuesto, de perder los casos. Así como ganamos en el DF, ahora estamos viendo la repercusión en términos de re-penalización del aborto en otros Estados. La idea de derechos y sexualidad definitivamente no se agota en la operación política, pero habría que pensar la sexualidad bajo un paraguas teórico mucho más amplio sobre ciudadanía en general y, en ese sentido, observar, investigar, trabajar con procesos que tuvieran la posibilidad de potenciar la ciudadanía, más allá de que tenga que ver con la sexualidad o no. Si hemos descolocado la frase “derechos sexuales” y estamos hablando de “sexualidad y derechos humanos”, obviamente hay un componente analítico de cómo la gente vive las relaciones con otros, y si esto constituye materia de trabajo político o de acción política en qué contextos.

Tu comentario es muy similar al de otro entrevistado acerca de Brasil, sobre que uno no puede desconectar este discurso de los derechos sexuales de la situación de países con ciudadanía débiles en general, no exclusivamente en términos sexuales. Si no, pareciera que estamos en sociedades con una ciudadanía como la de Noruega...

Exactamente. Inclusive, yo creo que la idea de derechos sexuales lo que hizo fue, con mucha frecuencia, descontextualizar la situación en la cual se ejerce la sexualidad. Toda la discusión sobre la relación de la sexualidad con la vulnerabilidad estructural,

violencia estructural, exclusión, pobreza, con mucha frecuencia en México quedó desdibujada. Yo creo que necesitamos anclar la sexualidad mucho más en las condiciones generales de vida, para hablar sobre ciudadanía en general. Pero eso no quita que la operación jurídica tenga un efecto muy poderoso en términos culturales: que haya militares viviendo con VIH denunciando al ejército por discriminación es de un poder de legitimación y simbólico impresionante, más allá de que, además, a nivel jurídico la Secretaría de la Defensa Nacional ya no puede despedirlos sin más. La operación jurídica por un lado permitiría, cuando uno gana, proteger la vida de las personas directamente, mientras que la comprensión de cómo se construye la sexualidad como campo político es algo que tenemos que seguir analizando, pero en el contexto de las condiciones estructurales.

Que es más bien un análisis propio de la tradición latinoamericana.

Así es...

Otra cuestión que tengo para preguntarte es si vos ves un avance en el proceso de medicalización de la sexualidad. Hace un rato mencionaste a la sexología.

Es que ahí hay un campo. A ese seminario que coordinaba Ivonne Szasz iban los sexólogos, que durante mucho tiempo también hablaban de derechos sexuales.

De hecho, la World Association of Sexology hizo una Declaración Universal de Derechos Sexuales en 1997, en Valencia.

Sí, sobre derechos sexuales, pero en realidad a mí me parece que des-sitúan la sexualidad de sus condiciones de construcción y práctica. La sexualidad es solamente placer, placer, placer, placer... En México los sexólogos estuvieron cerca de ese seminario, fue una discusión interesante, bastante fructífera. En aquel momento ellos estaban muy involucrados en educación sexual, lo cual era muy importante, porque defendían la educación científica y laica. Pero con la aparición del Viagra y la intervención de las farmacéuticas el discurso sobre la disfunción sexual se potenció a niveles que antes no conocíamos. Entonces, los derechos sexuales dejaron de tener tanto peso, para algunos sexólogos, o se utilizaron para favorecer más un modelo heteronormativo, o un modelo normativo de sexualidad penetrativa,²⁶ en donde los

²⁶ Alcántara, Eva y Amuchástegui, Ana. 'Terapia sexual y normalización: significados del malestar sexual en mujeres y hombres diagnosticados con disfunción sexual'. En *La Ventana. Revista de Estudios de Género*, 20 (Vol. II), 2004.

fármacos tienen un lugar central, un modelo todavía más descontextualizado de la situación estructural. En México, el Viagra circula aunque no esté prescrito por un médico, se vende, se compra. Y lo que también ha avanzado muchísimo en México, en relación con la medicalización, es el sexo como mercancía. Ahora está “Expo-sex” y hay cualquier cantidad de publicidad sobre distintos productos para favorecer el placer. A “Expo-sex” fueron como diez mil personas en cinco días...

¿Por qué lo vinculás al proceso de medicalización?

Porque tiene que ver con el uso de fármacos. Por supuesto toda proporción guardada, pero hay una visión de la sexualidad que tiene que ver con el desempeño de la erección, con hombres o con mujeres. Yo creo que está conectado al consumo, sobre todo, de esos fármacos. En ese sentido hablaba del avance de la medicalización de la sexualidad. Sí ha avanzado muchísimo el trabajo clínico sobre disfunciones en México. Hay muchos programas de radio que difunden la visión sexológica del asunto, que tienen el modelo de Masters y Johnson en la cabeza, con hombres y con mujeres.²⁷ La homosexualidad ya no es problema en esa perspectiva, pero el modelo de Masters y Johnson, en términos de sexualidad penetrativa, es lo que rifa. Ese modelo –no digo que sea producto de, pero curiosamente– se toca con este avance del sexo como mercancía, que también tiene como ideal un modelo en la sexualidad penetrativa y en el desempeño eréctil.

Si tuvieras que pensar hacia dónde podría dirigirse esta reflexión latinoamericana sobre sexualidad y derechos humanos, ¿cuáles serían las prioridades, las metas? Pensándolo hacia donde vos estás orientando tu trabajo o hacia los temas que no te alcanza el tiempo para estudiar, pero crees que valdría la pena orientar esta reflexión.

Un tema fundamental es la construcción de ciudadanía en general y si hay un lugar para la sexualidad en esa ciudadanía. Desde dos perspectivas, una de propuesta política y una de la experiencia cotidiana, digamos casi antropológica, de producir información sobre las posibles relaciones entre sexualidad y política en cómo vive la gente. En otro espacio en que tampoco hemos producido suficiente investigación crítica es en las

²⁷ William Masters, ginecólogo, y Virginia Johnson, psicóloga, se dedicaron a la investigación y la terapia en el campo de la respuesta sexual humana. Sus libros más conocidos fueron *Human Sexual Response* (Respuesta Sexual Humana), publicado en 1966, y *Human Sexual Inadequacy* (Incompatibilidad Sexual Humana), en 1970, donde abordaron distintas disfunciones sexuales, como eyaculación precoz, impotencia, vaginismo o frigidez. Sus definiciones y propuestas terapéuticas aún constituyen el canon para gran parte de la sexología.

intervenciones en relación con el ejercicio de derechos: ¿Cómo se vincula la gente con el discurso de derechos en cada uno de los países? ¿Qué quiere decir derechos para la gente? Y cuando eso se vincula con el cuerpo, ¿qué efectos tiene? ¿Cómo hace la gente para defender lo que nosotros llamaríamos derechos sexuales? En fin, tenemos que avanzar en América Latina en incorporar un análisis mucho más complejo de la apropiación de derechos, pero en relación con procesos estructurales.

Dejar de pensar que simplemente hay un problema de falta de información respecto a los derechos...

Exacto. Cuando hablo de estructurales no sólo hablo de pobreza sino también de subjetividad, y ciudadanía como un proceso que puede ser subjetivo. Creo que por ahí deberíamos trabajar.